



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 66

SERIE: 2018-2019

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL CON LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN USO LOCALIZADAS EN EL PUEBLO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, en su Artículo 2.001- Poderes de los Municipios- establece lo siguiente: “Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones”. El inciso (q) del mismo artículo establece que: “Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.”

POR CUANTO: La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, estará contratando los servicios de mantenimiento rutinario en los planteles escolares en uso para el año fiscal 2019-2020. Este proceso busca alternativas que redunden en la agilización del ofrecimiento del servicio para que los planteles escolares estén en un estado óptimo al inicio del año escolar.

POR CUANTO: Con el propósito de brindar los servicios de la manera más eficiente, la OMEP interesa transferir a los municipios, con los recursos económicos concernientes, la responsabilidad de proveer los servicios de mantenimiento rutinario, preventivo y de emergencia a las escuelas públicas de su demarcación territorial para el periodo que comprende del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

POR CUANTO: Por lo tanto, es necesario firmar un convenio intergubernamental entre la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, y el Municipio Autónomo de Juncos.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 66

SERIE: 2018-2019

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 7 DE MAYO DE 2019, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ERA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, a suscribir un acuerdo con la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, para contratar los servicios de mantenimiento para los planteles escolares en uso localizados en el pueblo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y esté firmada por el Presidente y el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Está Resolución formará parte del acuerdo entre el Municipio Autónomo de Juncos y la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico del Departamento de Educación.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Asuntos Municipales), Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina del Administrador Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISALTURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 66, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 7 de mayo de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. Emmanuel Mojica
Hon. María d. Márquez Massas

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de mayo de 2019.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL